

Cuadragésima octava reunión ordinaria (2004)

Sesión plenaria

Acta de la primera sesión

Celebrada en el Austria Center (Viena), el lunes 20 de septiembre de 2004, a las 10.10 horas

Presidente provisional: Sr. TAKASU (Japón)

Presidente: Sr. RÓNAKY (Hungría)

Índice

| Punto del orden del día provisional* | | Párrafos |
|--------------------------------------|--|----------|
| – | Apertura de la reunión | 1–5 |
| 1 | Elecciones para proveer los cargos de la Conferencia y nombramiento de la Mesa | 6–17 |
| 2 | Solicitudes de ingreso como Estados Miembros del Organismo | 18–20 |
| 3 | Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas | 21 |
| 4 | Declaración del Director General | 22–68 |
| 6 | Contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica para 2005 | 69 |

La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(48)/INF/16/Rev.1.

* GC(48)/1.

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones se deben presentar en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas en un ejemplar del acta, y se deben enviar a la Secretaría de los órganos rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramer Strasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria); fax: +43 1 2600 29108; correo-e: secpmo@iaea.org; o a GovAtom a través del enlace de intercambio de información. Las correcciones deben presentarse en el plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

Índice (continuación)

| Punto del orden del día provi- sional* | | Párrafos |
|--|--|----------|
| 7 | Debate general e Informe Anual para 2003 | 70–189 |
| | Declaraciones de los delegados de: | |
| | México | 72–84 |
| | Estados Unidos de América | 85–105 |
| | Países Bajos | 106–143 |
| | Sudáfrica | 144–165 |
| | República Islámica del Irán | 166–171 |
| | Japón | 172–189 |
| – | Restablecimiento de los derechos de voto | 190–191 |

Abreviaturas utilizadas en la presente acta:

| | |
|-------------------------------|--|
| AFRA | Acuerdo de Cooperación Regional en África para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares |
| Conferencia de examen del TNP | Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares |
| Convención conjunta | Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos |
| CPFMN | Convención sobre la protección física de los materiales nucleares |
| FCT | Fondo de Cooperación Técnica |
| FSN | Fondo de Seguridad Física Nuclear |
| G-8 | Grupo de los ocho |
| GTRI | iniciativa para la reducción de la amenaza mundial |
| I+D | investigación y desarrollo |
| INPRO | Proyecto internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores |
| ITER | reactor termonuclear experimental internacional |
| NEPAD | Nueva Alianza para el Desarrollo de África |
| NUSSC | Comité sobre normas de seguridad nuclear |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| PACT | Programa de acción para la terapia del cáncer |
| PAEM | Programas de apoyo de los Estados Miembros (para aplicar las salvaguardias) |
| PBMR | Reactor modular de lecho de bolas (Sudáfrica) |
| RASSC | Comité sobre normas de seguridad radiológica |
| Reglamento de Transporte | Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos |
| RPDC | República Popular Democrática de Corea |
| TIE | técnica de los insectos estériles |
| TNP | Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares |
| TranSAS | Servicio de Evaluación de la Seguridad en el Transporte |
| TRANSSC | Comité sobre normas de seguridad en el transporte |
| UE | Unión Europea |
| UME | uranio muy enriquecido |
| WASSC | Comité sobre normas de seguridad de los desechos |
| ZLAN | zona libre de armas nucleares |

– Apertura de la reunión

1. El PRESIDENTE PROVISIONAL declara abierta la cuadragésima octava reunión ordinaria de la Conferencia General.
2. De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Conferencia General, el orador invita a los delegados a observar un minuto de silencio dedicado a la oración o la meditación.

Todos los presentes se ponen de pie y observan un minuto de silencio.

3. El PRESIDENTE PROVISIONAL dice que, desde la celebración de la cuadragésima séptima reunión ordinaria de la Conferencia General, el Organismo ha realizado importantes progresos en las esferas de tecnología nuclear, seguridad tecnológica y física y verificación, y elogia a los Estados Miembros por los logros que alcanzaron en el año del quincuagésimo aniversario de la declaración Átomos para la Paz, respecto de la utilización pacífica de la energía nuclear.
4. Gracias a los esfuerzos internacionales se han realizado constantes progresos para mejorar la seguridad tecnológica, la economía y la resistencia a la proliferación de las tecnologías nucleares, que están desempeñando una función indispensable y cada vez mayor en favor del desarrollo sostenible y el fortalecimiento del bienestar y la seguridad de la humanidad. A este respecto, es esencial velar por el cumplimiento de las normas internacionales de seguridad a fin de minimizar los riesgos. Se han logrado encomiables progresos en lo concerniente a la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos, el transporte de materiales radiactivos y la prevención del terrorismo nuclear.
5. Mediante actividades de verificación imparciales, eficaces y fidedignas, y gracias a la aplicación de un sistema de salvaguardias fortalecido, entre otras cosas, por medio de la universalización del protocolo adicional, el Organismo ha reforzado su capacidad para afrontar los desafíos al régimen de no proliferación. No obstante, es preciso redoblar los esfuerzos para acrecentar la contribución de la energía nuclear a la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo.

1. Elecciones para proveer los cargos de la Conferencia y nombramiento de la Mesa

6. El PRESIDENTE PROVISIONAL invita a que se presenten candidaturas al cargo de Presidente de la Conferencia.
7. La Sra. ŽIAKOVÁ (Eslovaquia), habla en nombre del Grupo de Europa Oriental y propone al Sr. Rónaky (Hungría) para ese cargo.
8. Por aclamación, el Sr. Rónaky (Hungría), queda elegido Presidente.
9. El PRESIDENTE PROVISIONAL felicita al Sr. Rónaky por su elección y le desea mucho éxito en su tarea.

El Sr. Rónaky (Hungría) ocupa la Presidencia.

10. El PRESIDENTE agradece a todas las delegaciones el apoyo prestado a su candidatura. Da las gracias a su antecesor, el Sr. Takasu, por su acertada conducción de la anterior reunión de la Conferencia General.

11. Desde su incorporación como Estado Miembro, en 1957, Hungría ha demostrado sistemáticamente su compromiso firme y activo con los objetivos y actividades del Organismo.

12. En los últimos años ha mejorado extraordinariamente la imagen pública del Organismo y ha aumentado considerablemente la importancia acordada al Organismo por la comunidad internacional. Desde la celebración de la cuadragésima séptima reunión de la Conferencia General, los acontecimientos relacionados con la tecnología nuclear han ido captando de manera creciente la atención del público; el orden del día de la cuadragésima octava reunión incluye puntos cuyas repercusiones directas sobre la vida y el bienestar de millones de personas se han reconocido como nunca antes. La rapidez con que se desarrollan y difunden la tecnología y los conocimientos nucleares ofrecen nuevas y prometedoras oportunidades de desarrollo sostenible, pero también plantea nuevos desafíos. Desde la reunión precedente de la Conferencia General, el Organismo ha realizado grandes progresos para promover y garantizar la utilización segura y pacífica de la tecnología nuclear en favor del desarrollo social y económico, y ha seguido siendo un instrumento valioso y versátil del que se han beneficiado todos los Estados Miembros independientemente de sus respectivas prioridades. En una época en la que los desafíos mundiales exigen una mayor interacción entre los Estados, las organizaciones internacionales tienen una función indispensable que desempeñar en la búsqueda de soluciones mundiales. El objetivo clave de la presente reunión de la Conferencia General debería consistir en hacer del Organismo un instrumento de cooperación multilateral cada vez más eficaz.

13. Pasando al punto 1 del orden del día provisional, 'Elecciones para proveer los cargos de la Conferencia y nombramiento de la Mesa', el orador recuerda que, con arreglo a los artículos 34 y 40 del Reglamento, la Conferencia elige normalmente a ocho vicepresidentes, al Presidente de la Comisión Plenaria y a cinco miembros más de la Mesa, con lo cual la Mesa queda integrada por 15 miembros.

14. El orador propone elegir como vicepresidentes a los delegados del Canadá, Chile, la República de Corea, España, la Federación de Rusia, Indonesia, el Yemen y Zimbabwe; elegir como Presidente de la Comisión Plenaria al Sr. Othman (República Árabe Siria); y elegir como miembros adicionales de la Mesa a los delegados de Burkina Faso, México, Polonia, Suiza y Turquía.

15. Quedan aceptadas las propuestas del Presidente.

16. El PRESIDENTE propone además que la Conferencia General proceda a examinar los puntos 2, 3, 4 y 6 en espera de recibir las recomendaciones de la Mesa sobre el orden del día provisional.

17. Queda aceptada la propuesta del Presidente.

2. Solicitudes de ingreso como Estados Miembros del Organismo (GC(48)/5, GC(48)/21 y GC(48)/22)

18. El PRESIDENTE se refiere a los documentos GC(48)/5, GC(48)/21 y GC(48)/22, que contienen, respectivamente, solicitudes de ingreso presentadas por la República del Chad, la República Togolesa y la República Islámica de Mauritania. Las tres solicitudes cuentan con el respaldo de la Junta, que también ha presentado a la aprobación de la Conferencia General tres proyectos de resolución.

19. El orador supone que la Conferencia desea aprobar las tres resoluciones.
20. Así queda decidido.

3. Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas

21. El Sr. ABE (Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme) da lectura al siguiente mensaje:

“Me complace presentar mis saludos a la 48^a Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica. La contribución del OIEA al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es hoy tan vital como lo ha sido en todo momento de su historia. El Organismo es un importante catalizador para promover una cultura de la seguridad tecnológica y física en la utilización pacífica de la energía nuclear. La comunidad internacional reconoce la labor independiente, técnicamente competente e imparcial del Organismo, relativa a la verificación de los esfuerzos mundiales de no proliferación.

Los trabajos del OIEA están ayudando a superar muchos de los mayores retos que el mundo afronta actualmente, desde la lucha contra el cambio climático, hasta la preservación del medio ambiente; desde la alimentación y la protección de la salud de la creciente población mundial hasta el suministro de agua y energía necesario para el crecimiento y el desarrollo económicos sostenibles. Acojo con satisfacción los esfuerzos del Organismo en esas esferas y lo insto a promover una mayor utilización de las técnicas nucleares en pro del desarrollo sostenible.

Apoyo sin reservas la labor del OIEA orientada a fortalecer las salvaguardias nucleares y alentar la concertación de protocolos adicionales a los acuerdos de salvaguardias. En ese contexto, pido nuevamente la pronta reanudación de las actividades de salvaguardias del Organismo en la República Popular Democrática de Corea. Asimismo, hago un llamamiento a la República Islámica del Irán para que siga cooperando con el Organismo a fin de resolver completamente las cuestiones pendientes relativas a su programa nuclear.

Además, espero que la próxima Conferencia de las Partes de 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares dé lugar a compromisos renovados respecto de todas las obligaciones emanadas del tratado, y realice progresos destinados a lograr la adhesión de todos los Estados Partes al régimen de salvaguardias amplias y promover aún más la importancia del protocolo adicional.

El actual conflicto en el Oriente Medio y su potencial agravamiento son motivo de honda preocupación. Por consiguiente, felicito al OIEA por sus recientes empeños orientados a lograr la aplicación de sus salvaguardias totales en el Oriente Medio a fin de contribuir al objetivo de establecer una zona libre de armas nucleares en la región.

Comparto plenamente la honda preocupación de muchos acerca del riesgo de que terroristas puedan adquirir y utilizar dispositivos nucleares o materiales radiactivos. El mantenimiento de armas nucleares fuera del alcance de tales manos peligrosas es una condición *sine qua non* para la seguridad mundial. Por lo tanto, insto a todos los gobiernos a que cooperen estrechamente con el OIEA en la adopción de medidas más rigurosas que aseguren la protección física, así

como la seguridad tecnológica y física de los materiales nucleares y radiactivos, y del equipo y la tecnología conexos.

La 48ª Conferencia General brinda una nueva oportunidad para abordar de manera franca algunas cuestiones que motivan una profunda inquietud en la comunidad internacional. Insto a todos los Estados Miembros a aprovechar esta oportunidad, y les deseo a ustedes un resultado positivo.”

4. Declaración del Director General

22. El DIRECTOR GENERAL dice que cada año trae consigo nuevos desafíos y oportunidades, y que para el Organismo los doce meses precedentes no han sido una excepción. Las perspectivas de la energía nucleoelectrica están evolucionando, y se está prestando cada vez mayor atención a sus beneficios como fuente de energía eléctrica inocua para el medio ambiente, aunque subsisten preocupaciones en torno a la disposición final de desechos y la seguridad tecnológica y física. Las aplicaciones nucleares relativas a la salud humana, la agricultura y otras esferas contribuyen crecientemente a las iniciativas mundiales de desarrollo sostenible, y el Organismo ha redoblado sus esfuerzos en apoyo de esas iniciativas mejorando la eficiencia y ampliando el alcance de su programa de cooperación técnica. La cooperación mundial en cuestiones relativas a la seguridad tecnológica y física se ha traducido en progresos satisfactorios, pero aún queda mucho por hacer. En la esfera de la verificación, las actividades del Organismo ocupan un lugar central en los esfuerzos por frenar la proliferación nuclear, y el Organismo siguió demostrando su capacidad para aplicar salvaguardias objetivas y fidedignas, si bien aún debe afrontar algunas situaciones difíciles no resueltas que han llevado a la comunidad internacional a centrar su atención en la manera de fortalecer el régimen de no proliferación nuclear.

23. En 2004 se cumple el 50º aniversario del comienzo de la utilización de la energía nucleoelectrica para usos civiles. Con 439 reactores de potencia en todo el mundo, la energía nuclear sigue representando aproximadamente el 16 por ciento de la producción mundial de electricidad, y evoluciona a la par del sostenido crecimiento del mercado mundial de electricidad.

24. El aumento de la potencia nuclear a corto plazo continúa centrado en Asia y Europa oriental, debido a una combinación de factores que incluyen el aumento de la demanda de electricidad, la existencia de una infraestructura industrial bien desarrollada y la falta de alternativas locales en algunos países.

25. Las proyecciones para el futuro a más largo plazo varían ampliamente en función de las hipótesis que se utilicen. Los factores que configuran el debate actual incluyen el aumento de la demanda de electricidad, la especial atención prestada a la lucha contra el cambio climático, y la manera en que una determinada nación equilibre los riesgos asociados a un accidente nuclear, con otros riesgos tales como la contaminación del aire o la dependencia energética. Obviamente, no todos los países coinciden en que un mejor desempeño económico y de seguridad justifica una reactivación de la energía nucleoelectrica. Éstas son cuestiones complejas que merecen un auténtico debate, y es importante que el Organismo proporcione información amplia y precisa a fin de que los beneficios y riesgos de la tecnología nuclear se comprendan clara y cabalmente.

26. Un factor clave para el futuro de la energía nucleoelectrica será la medida en que se apliquen los avances de las tecnologías evolutivas e innovadoras de reactores y de ciclos del combustible para abordar tanto los problemas relativos a la seguridad tecnológica, los desechos y la proliferación, como

los aspectos concernientes a la competitividad económica. Más de 20 Estados Miembros participan en proyectos nacionales e internacionales destinados a desarrollar diseños avanzados e innovadores de reactores y ciclos del combustible, que abarcan desde reactores de agua y reactores rápidos refrigerados por metal líquido hasta sistemas accionados por aceleradores.

27. El Proyecto internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO) ha concluido 14 estudios de casos en siete países con el fin de probar la metodología de evaluación de sistemas de energía nuclear innovadores publicada en 2003, y proporcionar información al respecto. En diciembre de 2004 el Comité Directivo del INPRO comenzará a examinar las posibles orientaciones de la Fase II del INPRO, entre ellas, iniciativas coordinadas de I+D que se basarían en los resultados obtenidos por el INPRO hasta la fecha.

28. Con respecto a la gestión a largo plazo del combustible gastado y los desechos radiactivos, los progresos siguen siendo lentos pero sostenidos. En la Conferencia Internacional de Estocolmo sobre repositorios geológicos, celebrada en diciembre de 2003, los expertos convinieron en que la mayoría de las cuestiones tecnológicas se habían examinado satisfactoriamente, pero que las cuestiones sociales, tales como la aceptación pública y el respaldo político, aún planteaban problemas.

29. El Organismo continúa ayudando a los Estados Miembros a elaborar estrategias de gestión y disposición final de desechos, y el orador acoge con beneplácito el renovado interés que han suscitado los enfoques multinacionales relativos a la gestión y disposición final del combustible gastado. Actualmente, más de 50 países tienen combustible nuclear gastado, incluido combustible de reactores de investigación, almacenado en lugares provisionales en espera de su disposición final o reprocesamiento. Es alentador que la Federación de Rusia haya expresado su interés por un enfoque internacional respecto del almacenamiento y reprocesamiento del combustible gastado, y haya acordado trabajar con el Organismo para examinar su viabilidad. En 2005 el Organismo tiene previsto celebrar en Rusia una conferencia destinada a examinar los medios para avanzar con la cooperación internacional en esa iniciativa.

30. El concepto de control o supervisión multilateral de las partes del ciclo del combustible nuclear estratégicas desde el punto de vista de la proliferación, específicamente las relacionadas con el enriquecimiento de uranio y la separación de plutonio, ha sido objeto de muchos estudios e iniciativas a lo largo de los años. Los recientes desafíos al régimen de no proliferación y a la seguridad sugieren que es importante y apropiado volver a examinar ese tema. Hace algunos meses, el orador designó un grupo de expertos superiores para que analizara diversas opciones de control multilateral. Inicialmente, el grupo podría dedicarse fundamentalmente a determinar de qué forma se podría asegurar el suministro de tecnología y combustible para producir electricidad nuclear, y cómo se podrían establecer uno o más repositorios internacionales de combustible nuclear gastado. A ese respecto, el Organismo podría desempeñar una función importante, prevista en el Estatuto, particularmente como garante del suministro. El grupo prevé presentar un informe sobre los resultados de su estudio en marzo de 2005.

31. Una parte considerable de los trabajos científicos y técnicos del Organismo incluye la transferencia de tecnología nuclear para su uso con fines pacíficos en diversos campos. Numerosas aplicaciones se están revelando como importantes para el desarrollo económico y social. Mediante su programa ordinario y su programa de cooperación técnica, el Organismo proporciona servicios de expertos, capacitación y equipos a los Estados Miembros, a fin de fortalecer su capacidad técnica y apoyar sus programas nacionales de desarrollo.

32. Un excelente ejemplo es la aplicación de la tecnología nuclear en uno de los elementos básicos para la supervivencia humana: la cadena de suministro de alimentos. En los últimos cuatro decenios, el uso de los isótopos y las radiaciones en las actividades de I+D relacionados con la alimentación y la agricultura arrojaron resultados fructíferos: millones de hectáreas con cultivos de mayor rendimiento

en todo el mundo; plantas resistentes a las enfermedades, desarrolladas mediante mutación radioinducida, que cada año proporcionaron beneficios económicos por valor de miles de millones de dólares a los agricultores de todo el mundo; mejoras en la producción y la salud pecuarias basadas en la tecnología de inmunoanálisis; el control y erradicación de numerosas plagas de insectos aplicando la técnica de los insectos estériles (TIE); y enormes economías en la aplicación de fertilizantes, mediante el empleo de isótopos para optimizar la fijación del nitrógeno atmosférico y mejorar la producción agrícola.

33. El cáncer es un importante problema de salud en todo el mundo, y el número de casos de esa enfermedad va en aumento, especialmente en los países en desarrollo. A fin de sensibilizar más al público acerca de ese problema y aumentar la capacidad del Organismo y de la OMS, para ayudar a los Estados a dispensar tratamiento y atención a pacientes con cáncer, el Organismo ha puesto en marcha el Programa de acción para la terapia del cáncer (PACT), refrendado por la Junta en junio de 2004. El PACT procurará atraer fondos y recursos de fuentes gubernamentales y no gubernamentales, y ampliar la limitada capacidad del actual programa de cooperación técnica del Organismo en lo que respecta al tratamiento del cáncer.

34. El laboratorio de cría de mosquitos que el Organismo posee en Seibersdorf continúa estudiando el empleo de la TIE contra el mosquito transmisor de la malaria. Se han establecido colonias de mosquitos africanos, y pronto comenzarán las actividades de I+D relativas a la cría en masa, la radioesterilización y el desarrollo de cepas de sexaje genético.

35. Otro factor esencial del desarrollo es el acceso al agua potable, una necesidad básica insatisfecha para más de una sexta parte de la población mundial. La hidrología isotópica se está utilizando en una gran variedad de proyectos de cooperación técnica del Organismo para trazar mapas de los acuíferos subterráneos, detectar y controlar la contaminación y vigilar la seguridad de las presas.

36. La seguridad tecnológica y física de las actividades nucleares en todo el mundo sigue siendo un elemento clave del mandato del Organismo. Casi dos decenios después del accidente de Chernóbil, es reconfortante observar los beneficios tangibles y sostenidos que han reportado los esfuerzos del Organismo, gracias a su atención centrada en el concepto de defensa en profundidad, la gestión de riesgos y la cooperación internacional; su campaña coordinada para modernizar las instalaciones con características de diseño obsoletas; su apoyo a los Estados Miembros en desarrollo para ayudarles a establecer infraestructuras de protección radiológica sólidas; su especial atención a la seguridad tecnológica y física del transporte y, particularmente en los últimos años, su doble enfoque orientado a reforzar la protección física de las instalaciones nucleares y fortalecer la seguridad física de los materiales nucleares y las fuentes radiactivas en todo el mundo. Mediante esos esfuerzos se han realizado progresos considerables. Sin embargo, el mantenimiento de un régimen mundial de seguridad nuclear tecnológica y física eficaz y transparente sigue siendo una cuestión de alta prioridad.

37. Los indicadores tradicionales relativos a la seguridad de las instalaciones nucleares, por ejemplo, la frecuencia de las paradas imprevistas, la disponibilidad de equipos de seguridad, o el número de veces que se accionan los sistemas de protección de los reactores, han revelado que esas instalaciones se han vuelto mucho menos vulnerables a sucesos que puedan poner en peligro su seguridad. No obstante, aún persisten algunas cuestiones de inquietud.

38. La elaboración y adopción de acuerdos internacionales jurídicamente vinculantes se ha revelado como un poderoso mecanismo para fortalecer la seguridad tecnológica en todo el mundo, y por lo tanto el Organismo sigue promoviendo la adhesión amplia a los diversos convenios de importancia para la seguridad nuclear tecnológica y física.

39. Las misiones de seguridad y los exámenes por homólogos del Organismo son objeto de una gran demanda. El Organismo aún está prestando asistencia a algunos Estados Miembros para mejorar las condiciones de seguridad tecnológica en instalaciones antiguas con vulnerabilidades inherentes a su diseño. A medida que más Estados Miembros consideran la posibilidad de expedir licencias de explotación, el Organismo presta mayor atención a los servicios que permitirían individualizar las cuestiones relativas al envejecimiento del equipo y otras de carácter operacional pertinentes, y hacer frente a esas cuestiones. A medida que se logre la aceptación de las normas de seguridad del Organismo a nivel mundial, los exámenes de la seguridad se integrarán en un menor número de categorías y se centrarán cada vez más en el examen de las autoevaluaciones nacionales.

40. La utilización eficaz y la seguridad tecnológica y física de los reactores de investigación, así como la gestión de su combustible, siguen siendo aspectos a los que el Organismo presta particular atención. En noviembre de 2003, en una conferencia internacional sobre reactores de investigación celebrada en Chile, el Organismo recogió las opiniones de diseñadores, usuarios y reguladores, acerca de los medios para hacer mejor uso de los reactores de investigación, fortalecer la seguridad física, mejorar el intercambio de experiencias y reforzar las misiones de asistencia del Organismo para la seguridad de los reactores de investigación. En marzo de 2004 la Junta aprobó el Código de Conducta sobre la seguridad de los reactores de investigación, en el marco de un esfuerzo internacional destinado a armonizar las leyes, las políticas y las prácticas de seguridad relativas a la gestión y explotación de los reactores de investigación.

41. En mayo de 2004, el Secretario de Energía de los Estados Unidos visitó Viena para anunciar el establecimiento de una iniciativa ampliada para la reducción de la amenaza mundial, con el objetivo de colocar en lugar seguro, retirar o someter a la disposición final los materiales nucleares y radiactivos de todo el mundo vulnerables al robo. Los días 18 y 19 de septiembre se celebró en Viena una conferencia con el fin de definir más claramente esa iniciativa y buscar un apoyo internacional más amplio para alcanzar sus objetivos. Junto con los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y otros países, el Organismo examinó de qué manera la iniciativa podría apoyar sus actividades en la esfera en cuestión.

42. La seguridad en el transporte de materiales radiactivos ha sido otra esfera de preocupación para los Estados Miembros que ha merecido especial atención del Organismo. En marzo de 2004 la Junta aprobó medidas para hacer frente a cuestiones como las negativas a aceptar expediciones, el transporte de fuentes huérfanas, la respuesta de emergencia a incidentes durante el transporte, la comunicación y la responsabilidad. Además, en junio de 2004 la Junta aprobó una versión revisada del Reglamento de Transporte del Organismo.

43. Continuó acelerándose el ritmo y ampliándose el ámbito de las actividades del Organismo relacionadas con la seguridad física nuclear. En un período relativamente breve, se ha realizado una labor considerable en lo que respecta a la evaluación de las necesidades de seguridad física de los Estados Miembros, y se ha impartido la capacitación necesaria. Desde septiembre de 2001 se han llevado a cabo más de 50 misiones de evaluación de la seguridad física y más de 60 actividades de capacitación con la participación de Estados Miembros de todas las regiones. Si bien aún queda mucho por hacer en lo concerniente a la elaboración de directrices y recomendaciones internacionales, actualmente la máxima atención se centra en atender a las necesidades de mejoras efectivas, incluidas las necesidades de equipo.

44. Los problemas de verificación que el Organismo afrontó el último año destacaron una vez más la importancia de su función para combatir la proliferación, así como la urgente necesidad de proporcionarle todos los medios necesarios para que pueda cumplir sus cometidos de verificación de manera eficaz y fidedigna.

45. Desde la última reunión de la Conferencia General, el número de Estados con protocolos adicionales en vigor ha aumentado notablemente, de 36 a 60. Además, han entrado en vigor varios acuerdos de salvaguardias en relación con el TNP, lo que eleva a 150 el número total de Estados que tienen en vigor esos acuerdos de salvaguardias.

46. A pesar de esos acontecimientos positivos, aún quedan 42 Estados partes en el TNP que no han cumplido su obligación de poner en vigor acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo, de conformidad con el Artículo III, y 133 Estados que no tienen protocolos adicionales en vigor.

47. En el último año, las actividades de verificación del Organismo en la Jamahiriya Árabe Libia confirmaron que, durante muchos años, Libia ha desarrollado un programa clandestino de conversión y enriquecimiento de uranio. Desde comienzos del decenio de 1980 hasta el final de 2003 Libia no cumplió sus obligaciones contraídas en virtud de su acuerdo de salvaguardias, en lo que respecta a la notificación de los materiales nucleares importados en el país, el procesamiento y la utilización ulteriores de esos materiales, y la declaración de las instalaciones y otros lugares de almacenamiento y procesamiento de dichos materiales. Además, Libia ha recibido documentos con información sobre el diseño de armas nucleares.

48. La evaluación realizada por el Organismo hasta la fecha, con la cooperación de Libia, indica que las declaraciones de Libia relativas a sus programas de conversión y enriquecimiento de uranio, así como a otras actividades llevadas a cabo en el pasado en la esfera nuclear, parecen ser coherentes con la información recibida y verificada por el Organismo. Esas son noticias alentadoras. Sin embargo, algunas cuestiones relacionadas con la adquisición de materiales y tecnología, incluido el origen de la contaminación con uranio de algunos equipos, aún requieren una investigación más a fondo a fin de que el Organismo pueda verificar la exhaustividad y corrección de las declaraciones de Libia. El Organismo seguirá abordando estas cuestiones en el marco de sus actividades de inspección ordinaria en Libia.

49. La Junta continuó prestando considerable atención a la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP en la República Islámica del Irán, y aprobó varias resoluciones en que se insta al Irán, entre otras cosas, a dar muestras de su plena cooperación y transparencia para permitir que el Organismo aborde los asuntos pendientes y las cuestiones no resueltas. En diciembre de 2003 el Irán firmó un protocolo adicional, y desde entonces ha actuado como si ese protocolo estuviera en vigor, en espera de su ratificación oficial de conformidad con los requisitos constitucionales del país.

50. Su informe más reciente aborda dos conjuntos de cuestiones interrelacionados pero diferentes, a saber: el primero asociado a la verificación, por parte del Organismo, del cumplimiento de las obligaciones jurídicas del Irán dimanadas de su acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP; y el segundo vinculado con la vigilancia, que realiza el Organismo, de los compromisos contraídos voluntariamente por el Irán de suspender sus actividades relacionadas con el enriquecimiento y de reprocesamiento, como medidas de fomento de la confianza solicitadas por la Junta.

51. Con respecto al primer conjunto de cuestiones, el Organismo está realizando constantes progresos en su objetivo de llegar a conocer el carácter y la magnitud del programa nuclear del Irán. Durante el período en cuestión no se ha sabido de ninguna otra actividad no declarada del Irán. El Organismo pudo acceder a los lugares que pidió visitar. Además, el Irán proporcionó nueva información en respuesta a las peticiones del Organismo, si bien en ciertos casos el procedimiento debe agilizarse. En algunas ocasiones la información se proporcionó con prontitud, pero en otras, lamentablemente, con bastante demora.

52. Como resultado de las investigaciones del Organismo, algunas cuestiones que estaban pendientes han llegado al punto en que cualquier nueva actividad de seguimiento que se requiera se llevará a cabo como parte de la aplicación ordinaria de salvaguardias.

53. Dos cuestiones siguen siendo fundamentales para comprender la magnitud y el carácter del programa nuclear del Irán, a saber: el origen de la contaminación con uranio encontrada en diversos lugares del Irán, y la magnitud de los esfuerzos del Irán para importar, fabricar y utilizar centrifugadoras de diseño P-1 y P-2. El Organismo ha logrado algunos progresos en sus esfuerzos por comprender ambas cuestiones, pero es preciso continuar la investigación.

54. Con respecto a las medidas de fomento de la confianza que la Junta pidió se adoptaran hasta tanto se cumplieran ciertas condiciones, el Irán revocó varias de sus anteriores decisiones relativas a la suspensión de algunas actividades de enriquecimiento. El Director General continuó reiterando al Irán que, en la delicada fase actual, en la que todavía se está verificando su antiguo programa nuclear, y a la luz de la profunda preocupación internacional que despierta ese programa, el país debería esforzarse al máximo por fomentar la confianza necesaria por medio del Organismo.

55. Por consiguiente, y según lo manifestado explícita y claramente por la Junta la semana anterior, el Irán debe seguir agilizando su cooperación, y adoptar una política de máxima transparencia y fomento de la confianza, de modo que el Organismo pueda resolver las cuestiones pendientes en los próximos meses, y proporcionar garantías a la comunidad internacional. Ello redundaría claramente en beneficio tanto del Irán como de la comunidad internacional, y debería propiciar un diálogo amplio entre todas las partes interesadas, sobre todas las cuestiones subyacentes.

56. La situación en la República Popular Democrática de Corea (RPDC) continúa planteando un grave desafío al régimen de no proliferación nuclear. Como el Director General lo ha informado en repetidas ocasiones a la Junta, desde 1993 el Organismo no ha podido aplicar plenamente el acuerdo de salvaguardias amplias en relación con el TNP concertado con la RPDC. La RPDC nunca ha permitido al Organismo verificar la exhaustividad y corrección de su declaración inicial, presentada en 1992 y, más concretamente, verificar que la RPDC haya declarado todos los materiales nucleares sometidos a las salvaguardias del Organismo en virtud del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP. Desde diciembre de 2002 el Organismo no ha sido autorizado a realizar ninguna actividad de verificación en la RPDC y, por lo tanto, no puede proporcionar ningún nivel de garantía respecto de la no desviación de materiales nucleares.

57. Las tres rondas de conversaciones celebradas hasta el momento por las seis partes, a saber, China, la República de Corea, los Estados Unidos, el Japón, la RPDC y Rusia representan un paso en la dirección correcta. Como el Director General lo ha manifestado anteriormente, la Secretaría está dispuesta a trabajar con todas las partes para llegar a una solución general que, entre otras cosas, proporcione garantías a la comunidad internacional de que todas las actividades nucleares de la RPDC se realizan exclusivamente con fines pacíficos.

58. En cumplimiento del mandato que le confirió la Conferencia General, el Director General ha seguido celebrando consultas con los Estados de la región del Oriente Medio sobre la aplicación de salvaguardias totales a todas las actividades nucleares en esa región, y sobre la elaboración de modelos de acuerdos de salvaguardias. Una vez más, el Director General lamenta tener que informar que no ha podido realizar progresos en esas cuestiones.

59. Además, la Conferencia General le ha pedido que organice un foro sobre la pertinencia de la experiencia adquirida en zonas libres de armas nucleares (ZLAN), incluidas las medidas de fomento de la confianza y verificación, que puedan ser de interés para la creación de una ZLAN en el Oriente Medio. Sobre la base de sus consultas con los Estados de la región, incluidas las celebradas durante su reciente visita a Israel, el Director General se propone organizar dicho foro a comienzos de 2005, para lo cual se están llevando a cabo otras consultas.

60. La experiencia adquirida recientemente por el Organismo en lo concerniente a la verificación de programas nucleares no declarados ha permitido extraer algunas enseñanzas importantes, y tal vez la

más importante de ellas sea que la verificación y la diplomacia pueden ser eficaces si se las utiliza conjuntamente. El régimen de inspecciones funciona eficazmente si las inspecciones cuentan con la autoridad apropiada, el apoyo de toda la información disponible, el respaldo de un mecanismo de cumplimiento fiable, y el consenso internacional. La experiencia adquirida en el Iraq ha revelado que las inspecciones, si bien requieren tiempo y paciencia, pueden ser eficaces aun sin la más mínima cooperación del país inspeccionado.

61. Sin embargo, la experiencia del Organismo en el Iraq antes de la primera Guerra del Golfo, y sus experiencias recientes en el Irán y en Libia, también han destacado la importancia que tienen para las actividades de verificación los protocolos adicionales, por cuanto proporcionan al Organismo considerables facultades adicionales tanto en lo que respecta a la información como al acceso físico. Sin las facultades que le confieren los protocolos adicionales, la capacidad del Organismo para extraer conclusiones está limitada, en su mayor parte, a la no desviación del material ya declarado.

62. Tal vez la revelación más inquietante derivada de la labor del Organismo en el Irán y Libia es que existe un vasto mercado ilícito de suministro de materiales nucleares, cuya prosperidad se debe obviamente a la demanda. La relativa facilidad con la que se ha establecido y manejado una red multinacional ilícita muestra claramente la ineficacia del actual sistema de control de las exportaciones, que depende de acuerdos officiosos no vinculantes y de adhesión limitada, en los que no participan numerosos países con una creciente capacidad industrial.

63. Una enseñanza conexas se relaciona con la accesibilidad de la tecnología nuclear. Las barreras técnicas que impiden realizar las operaciones esenciales del proceso de enriquecimiento de uranio y diseñar armas se han debilitado con el tiempo, lo que inevitablemente lleva a la conclusión de que el control de la tecnología en sí mismo y por sí mismo no constituye una barrera eficaz contra una mayor proliferación.

64. Además de las medidas que el Director General ya ha mencionado, que incluyen el examen de viabilidad del control multilateral de las partes estratégicas del ciclo del combustible nuclear; el respaldo a los esfuerzos destinados a colocar en lugar seguro y proteger los materiales nucleares; y la concertación de protocolos adicionales por parte de todos los Estados, es importante trabajar colectivamente para superar la sensación de inseguridad e inestabilidad que persiste en numerosos países y regiones. Es revelador que casi todos los problemas de proliferación nuclear surjan en zonas en las que existen tensiones de larga data.

65. Es preciso reconocer tanto el valor como las limitaciones de la función de verificación del Organismo. La Secretaría podría poner fin al debate sobre el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, pero, a largo plazo, el valor de sus esfuerzos depende de la medida en que vayan seguidos por un diálogo político entre los Estados interesados, necesario para abordar las cuestiones subyacentes relativas a la inseguridad y fomentar la confianza.

66. A medida que más países en desarrollo ingresan como Estados Miembros del Organismo, continúa aumentando el número de países beneficiarios de la asistencia que el Organismo proporciona por conducto de sus programas de cooperación técnica. En el año en curso, un número de Estados Miembros sin precedente, 111, participan en proyectos nacionales, regionales e interregionales.

67. Para velar por la eficacia en la gestión del programa de cooperación técnica, la Secretaría continúa aplicando el 'criterio central', mediante el cual procura afianzar el compromiso de un gobierno con determinado proyecto, ayudar a los Estados a elaborar marcos programáticos nacionales, formular planes temáticos que pongan de relieve los beneficios de la tecnología nuclear en esferas fundamentales, ampliar sus alianzas con organizaciones clave, y alentar a los Estados receptores a compartir los gastos.

68. En su reseña del último año, el Director General destacó los logros y desafíos en todas las esferas de actividad del Organismo, y puso de relieve el carácter dinámico del programa del Organismo para prever los cambios y responder a los mismos. Si una actividad específica contribuye a fortalecer el régimen de no proliferación nuclear, mejorar la transferencia y aplicación de tecnologías nucleares, o garantizar la seguridad tecnológica y física de su utilización, el Organismo se mantiene fiel a su compromiso de responder a las necesidades y prioridades de los Estados Miembros. Como siempre, el éxito del Organismo depende fundamentalmente del compromiso compartido y el sentido de asociación de los Estados Miembros, particularmente para otorgarle las facultades, la cooperación y la financiación necesarias. El Director General confía en que los Estados Miembros continúen prestando su apoyo.

6. Contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica para 2005 (GC(48)/20)

69. El PRESIDENTE dice que el 14 de septiembre de 2004 la Junta recomendó una cifra objetivo de 75 millones de dólares en contribuciones voluntarias al FCT para 2005. La prontitud en la realización de las promesas y los pagos de las contribuciones al FCT ayuda enormemente a la Secretaría a planificar los programas de cooperación técnica del Organismo. Por consiguiente, el Presidente insta a las delegaciones que estén en condiciones de hacerlo a que notifiquen a la Secretaría durante la presente reunión las contribuciones que efectuarían sus gobiernos al FCT para 2005. El orador informará al final de la reunión, en el marco de un punto posterior del orden del día, acerca de las contribuciones prometidas hasta ese momento, que espera representen un porcentaje sustancial de la cifra objetivo.

7. Debate general e Informe Anual para 2003 (GC(48)/3)

70. El PRESIDENTE indica que, a fin de evitar sesiones vespertinas prolongadas (o una sesión nocturna cuyo costo ascendería a más de 16 000 dólares) supone que la Conferencia desea autorizarlo, conforme al artículo 50 del Reglamento, a limitar a 15 minutos la duración de los discursos.

71. Así queda acordado.

72. La Sra. OLAMENDI (México) dice que las medidas adoptadas por el Organismo en 2003 para responder a los enormes retos que debió afrontar confirman la importancia de su contribución a la paz y prosperidad en todo el mundo.

73. El desarme, la no proliferación y la completa eliminación de las armas nucleares seguirán siendo objetivos primordiales de la política exterior de México, en el convencimiento de que mientras existan armas nucleares en algún lugar, persistirá el riesgo de su utilización.

74. La preocupante situación internacional requiere respuestas concertadas y eficaces. Además de los problemas derivados de la existencia de armas nucleares, surgen nuevas amenazas para la seguridad personal y la vida. El incumplimiento, por parte de ciertos países, de sus obligaciones dimanadas de sus acuerdos de salvaguardias y del TNP; el descubrimiento de un mercado ilícito de

tecnologías y equipos nucleares; y la eventual utilización de armas, tecnologías y materiales nucleares por grupos terroristas, presentan un panorama completamente nuevo.

75. El peligro de que agentes no estatales, muchos de ellos vinculados con la delincuencia organizada, puedan acceder a los materiales y tecnologías necesarios para desarrollar armas nucleares es innegable. Tampoco se puede negar que los Estados no han alcanzado los objetivos fijados en el TNP y en otros instrumentos internacionales de no proliferación. El riesgo de proliferación se reduciría sustancialmente si la eliminación completa de las armas nucleares se lograra de manera transparente, verificable e irreversible. Lo que no existe no puede proliferar. La próxima Conferencia de examen del TNP brindará una excelente oportunidad para fijar como objetivo, una vez más y para siempre, la eliminación completa de las armas nucleares. México desea que todos los países que aún no se han adherido al TNP se sumen a los esfuerzos de la comunidad internacional, y que todos los países que son partes en ese tratado cumplan plenamente sus compromisos de desarme, no proliferación y promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

76. Los esfuerzos del Organismo por elaborar y aplicar un sistema de salvaguardias que respalde eficazmente el régimen de no proliferación nuclear, no serán nunca suficientes sin la voluntad política de los Estados. Al igual que otros países, México ha hecho cuanto ha podido en la esfera de la no proliferación, y ha cumplido plenamente las normas del sistema de salvaguardias del Organismo.

77. El 29 de marzo de 2004, a pesar de los problemas que afronta en los sectores de economía, educación, salud y bienestar social, México firmó un protocolo adicional al acuerdo de salvaguardias con el Organismo que muy pronto se ratificará y se aplicará.

78. Para países como México, el cumplimiento de obligaciones adicionales requeriría recursos humanos y financieros sustanciales. Sin embargo, al igual que otros países en desarrollo, México está dispuesto a asignar parte de sus escasos recursos al fortalecimiento de las medidas de no proliferación. Su actitud contrasta con la de otros Estados que, aun cuando poseen recursos suficientes, optan por no seguir ese ejemplo, minando así los esfuerzos que se realizan por eliminar la amenaza nuclear. Los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares que posean o reciban tecnología, equipos y materiales nucleares deben cumplir sus obligaciones responsablemente. Es necesario asegurar la transferencia de tecnología para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, y unirse para contrarrestar la amenaza que supone el posible acceso de grupos terroristas u organizaciones delictivas a las armas nucleares.

79. México otorga particular importancia a las actividades del Organismo en el campo de las aplicaciones nucleares, y estima que éstas podrían efectuar una contribución importante al logro de los objetivos establecidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y en la Declaración del Milenio. México desea que se realicen más campañas de información sobre los beneficios de las aplicaciones nucleares; por ejemplo, campañas sobre la radioterapia en oncología y la búsqueda de recursos de agua sostenibles. El Organismo debería aprovechar al máximo la mayor atención que prestan los medios de información y la sociedad a sus actividades de no proliferación, para dar a conocer ampliamente los beneficios de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

80. A ese respecto, México valora particularmente las actividades del Organismo destinadas a combatir plagas de insectos, y espera que el Organismo continúe contribuyendo al desarrollo de la TIE y de otras técnicas complementarias.

81. En opinión de México, los programas de cooperación técnica del Organismo son el medio más apropiado para llevar a los países en desarrollo los beneficios derivados de las aplicaciones pacíficas de las técnicas nucleares y, de ese modo, mejorar las condiciones de vida de millones de personas. Por lo tanto, México aboga por el fortalecimiento técnico y financiero de esos programas, mediante esfuerzos comparables a los que se realizan en la esfera de salvaguardias.

82. México está convencido de la importancia de enmendar la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (CPFMN), y está dispuesto a seguir participando en los trabajos orientados a lograr un consenso entre las partes contratantes. Asimismo, desea seguir apoyando los esfuerzos del Organismo por promover la aplicación universal de los instrumentos internacionales sobre la protección física de los materiales y las instalaciones nucleares y las fuentes radiactivas, como una medida para prevenir el terrorismo nuclear.

83. México reafirma su compromiso con el Organismo y el TNP y considera, al igual que muchos otros países en desarrollo, que es importante ampliar los beneficios derivados de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear. Por lo tanto, México desea que se establezca un equilibrio entre la seguridad física y la obligación de facilitar el más amplio intercambio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para los usos pacíficos de la energía nuclear, de conformidad con el Artículo IV del TNP.

84. La actual situación internacional requiere el cumplimiento de las disposiciones del TNP y nuevos compromisos que podrían ir más allá de la letra de ese instrumento. Es preciso fomentar la confianza, y ello se consigue sobre la base de compromisos genuinos y cabales que propicien respuestas eficaces a las amenazas antiguas y nuevas. La seguridad, la paz, el desarrollo y el bienestar por separado no significan nada para las personas como las de México; sólo conjuntamente efectúan una contribución decisiva.

85. El Sr. ABRAHAM (Estados Unidos de América) comienza su declaración dando lectura al siguiente mensaje del Presidente Bush:

“Me complace presentar mis saludos a los asistentes a la 48^a Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica. En este momento crítico de nuestra historia, las actividades de colaboración de la comunidad internacional destinadas a prevenir la proliferación de armas nucleares son esenciales para promover la paz y la prosperidad en todo el mundo. El año pasado hemos sido testigos de importantes logros en nuestros empeños contra la proliferación: la histórica decisión de Libia de renunciar a sus programas de armas de destrucción en masa y misiles de más largo alcance; el desmantelamiento de la red de proliferación más peligrosa del mundo; el llamamiento unánime del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que todos los Estados penalicen la proliferación; y los rápidos progresos para poner en lugar seguro los materiales nucleares y radiactivos y reducir sus existencias.

Debemos hacer todo cuanto esté a nuestro alcance para combatir la proliferación de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa y, en ese contexto, el fortalecimiento del OIEA es una parte importante de estos esfuerzos. Además, debemos asegurar que los Estados que cumplen todas sus obligaciones de no proliferación se puedan beneficiar de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Los Estados Unidos aplauden la labor del Organismo en las esferas de salvaguardias y verificación, y continuarán trabajando para asegurar que el Organismo cuente con los instrumentos necesarios para cumplir su misión fundamental.

Mis mejores deseos de éxito para la Conferencia”.

86. El orador se suma a los deseos del Presidente Bush y dice que la Conferencia General está reunida en un momento de grandes desafíos. Se debe impedir que los terroristas adquieran un arma nuclear o los materiales para fabricarla, y, por lo tanto, la vida de millones de personas depende de la labor del Organismo.

87. Tres años atrás, el mayor ataque terrorista de toda la historia segó la vida de miles de sus conciudadanos. Esa no fue la primera masacre de civiles inocentes, y lamentablemente tampoco la

última. Los terroristas volvieron a atacar en Bali y posteriormente en Madrid. Hace apenas unas semanas han perpetrado tal vez su acto más execrable, escogiendo deliberadamente como objetivo y matando brutalmente a cientos de escolares en Rusia. Muy recientemente se han cobrado más víctimas, dentro y alrededor de la embajada de Australia en Yakarta. El orador transmite las condolencias de su país a los pueblos de Australia, España, Rusia e Indonesia por las tragedias que han sufrido.

88. Una y otra vez los terroristas han mostrado claramente que no se detienen ante nada. Sin embargo, en opinión del orador, la crueldad del ataque de Beslán revela la creciente desesperación de los terroristas. El mundo civilizado ha respondido a los ataques perpetrados contra sus ciudadanos y, a ese respecto, se están realizando progresos para sacar a los terroristas de sus refugios, poner al descubierto sus redes, interceptar sus flujos financieros y evitar que puedan acceder a las armas más terribles que procuran obtener.

89. Una parte vital de los esfuerzos en curso consiste en individualizar y colocar en lugares seguros los materiales nucleares y radiológicos en peligro en todo el mundo. Por esa razón, cuatro meses atrás, el orador anunció en nombre de los Estados Unidos el establecimiento de la iniciativa para la reducción de la amenaza mundial (GTRI), concebida para responder a la siempre cambiante amenaza de la proliferación. En el marco de la GTRI se están adoptando nuevas medidas a escala internacional que permitan, de la manera más expedita posible, determinar los materiales nucleares o radiológicos y los equipos conexos vulnerables que entrañen una amenaza para la comunidad internacional, ponerlos en lugares seguros, retirarlos, o facilitar su disposición final. La respuesta de los países de todo el mundo ha sido inmensamente gratificante. Algunos países han solicitado más información; otros han ofrecido diversos niveles de apoyo, y algunos han declarado que están redoblando sus esfuerzos para colocar en lugares seguros los materiales que los terroristas podrían procurar obtener. Los días 18 y 19 de septiembre, más de 500 representantes de más de 90 países se reunieron en Viena con ocasión de la primera Conferencia de asociados en la GTRI, un acontecimiento fructífero que proporcionó un nuevo impulso a la GTRI.

90. Al día siguiente del establecimiento de la GTRI, el orador y el Director del Organismo Federal de Energía Atómica de Rusia, Sr. Rumyantsev, firmaron un acuerdo relativo al programa de devolución de combustible ruso de reactores de investigación. Actualmente, en virtud de ese acuerdo, más de una docena de países pueden recibir asistencia técnica de los Estados Unidos y de otros países para transportar a Rusia el combustible sin irradiar y el combustible gastado de sus reactores de investigación, con el fin de proceder a su gestión en condiciones de seguridad tecnológica y física.

91. En julio, los Estados Unidos y Rumania firmaron un acuerdo para facilitar la devolución de combustible gastado de UME a Rusia. En agosto, los Estados Unidos cooperaron con Alemania para devolver a los Estados Unidos material originario de este país, procedente de tres reactores de investigación de Alemania. El 9 de septiembre se repatrió de Uzbekistán a Rusia UME sin irradiar, utilizable para la fabricación de armas. Obviamente, los progresos para llevar los materiales peligrosos a lugares seguros se realizaron en algunos meses, y no durante decenios como habían vaticinado algunos.

92. Además, se lograron éxitos significativos en materia de no proliferación en el caso de la Jamahiriya Árabe Libia, que voluntariamente abandonó el desarrollo de armas nucleares, autorizó las inspecciones del Organismo y facilitó la retirada de sus componentes de armas nucleares. Las medidas adoptadas por Libia y la positiva respuesta de la comunidad internacional demuestran que el camino hacia la aceptación internacional y la asociación mutuamente beneficiosa es sencillo. La cooperación con el Organismo en sus esfuerzos por prevenir la proliferación no obstaculiza el acceso de un país a la energía ni menoscaba su soberanía política. Antes bien, esa cooperación abre las puertas del apoyo

internacional y permite obtener beneficios tangibles de la comunidad internacional, que está muy interesada en responder a las medidas positivas.

93. El orador espera que, en última instancia, la República Islámica del Irán ofrezca dicha cooperación. Como signatario del TNP el Irán ha contraído obligaciones jurídicamente vinculantes. No obstante, ese país ha actuado de manera incompatible con sus obligaciones durante casi 20 años, y ha construido secretamente instalaciones estratégicas del ciclo del combustible nuclear con la intención de fabricar armas. La Junta de Gobernadores ha manifestado que el Irán debe abandonar el desarrollo de armas nucleares, suspender sus actividades de enriquecimiento y responder a todas las preguntas de la Junta. Es esencial que el Irán coopere plena e inmediatamente con el Organismo, tal como se le ha solicitado.

94. Desde septiembre de 2001 la comunidad mundial comprende más claramente la amenaza que plantea el terrorismo internacional. Por su parte, los Estados Unidos han notado que es preciso intensificar el control de las tecnologías nucleares, y así lo están haciendo. En febrero, el Presidente Bush hizo un llamamiento en favor del fortalecimiento de la legislación y los controles internacionales instaurados para prevenir la proliferación, y propuso que el Consejo de Seguridad pidiera a todos los Estados que penalizaran la proliferación, promulgaran disposiciones rigurosas sobre control de las exportaciones y colocaran en lugares seguros todos los materiales estratégicos que se hallaran dentro de sus fronteras. El orador ha observado que las naciones han reconocido por consenso que la proliferación no puede tolerarse, pero ha destacado que ese consenso tiene poco sentido si no se traduce en medidas concretas. El orador ha propuesto siete medidas para fortalecer los esfuerzos internacionales en curso destinados a prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa; esas medidas abordan la necesidad urgente de reforzar la aplicación de la legislación contra la proliferación, incrementar la ayuda para colocar en lugares seguros los materiales letales, intensificar los controles sobre las transferencias de materiales nucleares y mejorar la capacidad del Organismo para cumplir su función de verificación.

95. Además, los Estados Unidos y sus asociados del G-8 y de Europa han propuesto varias medidas para fortalecer los mecanismos de control del Grupo de Suministradores Nucleares y del Organismo. Esas medidas incluyen: la adhesión universal al protocolo adicional, lo que implicaría la notificación de todas las importaciones y exportaciones de artículos consignados en la 'lista inicial' del Grupo de Suministradores Nucleares y proporcionaría al Organismo un instrumento importante para asegurar que las actividades nucleares sometidas a salvaguardias preserven sus fines pacíficos y no se utilicen para encubrir actividades ilícitas; el establecimiento del protocolo adicional como una nueva norma esencial en lo concerniente al suministro de materiales nucleares; la promulgación de estrictas medidas de control contra la difusión de tecnologías de enriquecimiento y reprocesamiento; y la creación de un comité especial de la Junta cuya labor se centre en las salvaguardias y se base en el principio según el cual los Estados que sean objeto de una investigación no podrán emitir juicios sobre sus propios casos en la Junta ni en el comité especial.

96. Se ha prestado atención especial a la tecnología nuclear, y se han adoptado y se siguen adoptando medidas para mejorar sustancialmente la seguridad física de los materiales nucleares. Por ejemplo, se ha acelerado el programa de trabajo para colocar en lugares seguros de Rusia y de los Nuevos Estados Independientes 600 toneladas métricas de material utilizable para armas, y la seguridad física de esos lugares se ha reforzado en cooperación con la Armada y las Fuerzas de Misiles Estratégicos de Rusia.

97. A ese respecto, el orador espera que concluya pronto el proceso de enmienda de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.

98. Es preciso hacer que las salvaguardias del Organismo sean más definidas, flexibles y eficaces, y que se utilicen nuevas tecnologías para detectar materiales y actividades no declarados.

99. También es importante, como lo ha destacado el Presidente Bush y se ha puesto de manifiesto con el descubrimiento de la red de A.Q. Khan, prestar mayor atención a las personas que tienen acceso a materiales y tecnologías nucleares. Dado que existen particulares que se benefician del comercio de diseños de armas nucleares y equipo conexo, es evidente que la amenaza nuclear no proviene únicamente de Estados soberanos. La red de A.Q. Khan ha sido desarticulada, y los Estados Unidos, en colaboración con otros agentes, están buscando afanosamente a los elementos restantes. Recientemente, las autoridades de Sudáfrica descubrieron once contenedores en los que se ocultaban componentes de equipo para el enriquecimiento de uranio, un descubrimiento relacionado con detenciones realizadas últimamente por las autoridades de Alemania y Suiza.

100. Tanto en los Estados Unidos como en otros países se han dado casos de personas que transmitían información muy delicada sobre tecnología nuclear. Para afrontar ese desafío es importante recordar que la abrumadora mayoría de las personas que trabajan en el sector nuclear son honestas y trabajadoras. Sin embargo, no se puede obviar la posibilidad de que algunas personas pudieran abusar de sus posiciones con fines ilícitos, ya sea por sus ideas políticas o sus necesidades financieras, o bien porque se vieran forzadas a hacerlo o por cualquier otro motivo. Los Estados deben afrontar el desafío individualmente o colectivamente por medio del Organismo,.

101. Los Estados Unidos se proponen cooperar con otros Estados Miembros para congregarse a los representantes de la industria nuclear y a los representantes de los gobiernos, a fin de asegurar que se cumpla la legislación sobre control de las exportaciones y que, en caso contrario, se adopten las medidas coercitivas apropiadas. Una asociación de este tipo podría desbaratar el mercado negro de elementos de la tecnología más mortífera de la humanidad y, al mismo tiempo, facilitar el acceso a los beneficios de esa tecnología para todos los que deseen utilizarla responsablemente.

102. Mediante el trabajo conjunto los países pueden crear un entorno comercial mundial que proteja las ventajas competitivas y, al mismo tiempo, haga más consciente de sus responsabilidades al sector empresarial. No obstante, toda la industria nuclear debería cooperar, en particular el sector de la extracción y el tratamiento del uranio, los diseñadores y constructores de reactores, los fabricantes y abastecedores de combustible nuclear, y los proveedores de los servicios del combustible nuclear y de las tecnologías de doble uso necesarias en el ciclo del combustible nuclear, dado que ellos son los objetivos de los traficantes del mercado negro. Todos ellos deberán participar en la elaboración de prácticas óptimas para su propia protección y la del mundo entero.

103. Para agilizar esa labor, el Departamento de Energía de los Estados Unidos prestará asistencia a la Secretaría y a los Estados Miembros en sus empeños contra las redes delictivas, y apoyará los esfuerzos de la Secretaría orientados a ayudar a los Estados Miembros a fortalecer sus mecanismos de control de las exportaciones y sus infraestructuras de reglamentación. En última instancia, sin embargo, dado que el desafío es de alcance mundial, dicha labor deberá realizarse a escala mundial con el fin de prevenir la proliferación de materiales y tecnologías nucleares, así como de conocimientos especializados en esa esfera, e impedir de ese modo que locos y asesinos puedan disponer de armas nucleares.

104. Es difícil imaginar una tarea más urgente en vista de las masacres y la devastación causadas por los terroristas en tantas partes del mundo. Con sus ataques al *World Trade Center* y el Pentágono los terroristas revelaron la magnitud de su ambición; al escoger a niños como su objetivo, en Beslán, mostraron la bajeza de su depravación.

105. Cabe esperar que no llegue jamás el día en que los terroristas realicen un ataque con un arma nuclear. Sin embargo, la esperanza no es suficiente. Todos los Estados deberían cooperar más estrechamente y trabajar incansablemente para asegurar que ese día nunca llegue.

106. El Sr. DE VISSER (Países Bajos) hablando en nombre de la Unión Europea, dice que los países candidatos: Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía; los países del proceso de estabilización y asociación: Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, así como Islandia y Noruega, se adhieren a la declaración que formulará a continuación.

107. La Unión Europea acoge con satisfacción el hecho de que la Conferencia General haya aprobado el ingreso de la República del Chad, la República Togolesa y la República Islámica de Mauritania al Organismo.

108. En junio de 2003 los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea (UE) reiteraron su compromiso de prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa impidiendo, suspendiendo y, cuando fuera posible, revocando la ampliación de los programas de proliferación en todo el mundo. En diciembre de 2003 acordaron la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva¹, que refleja su convencimiento de que un enfoque multilateral de la seguridad es el medio más apropiado para mantener la paz y la estabilidad internacionales.

109. En junio de 2004 la Unión Europea observó que los objetivos de la iniciativa de seguridad contra la proliferación complementaban los de la Estrategia de la UE.

110. En abril de 2004 la Unión Europea acogió con beneplácito la resolución 1540 del Consejo de Seguridad, y espera que todos los Estados la apliquen plenamente. La UE aspira a una cooperación fructífera entre el Organismo y el Comité establecido en virtud de esa resolución.

111. La Unión Europea sigue considerando que el TNP es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación, y que su Artículo VI es la base para la consecución del desarme nuclear. Asimismo, estima que el establecimiento de un régimen de no proliferación de carácter universal, basado en un sólido sistema de salvaguardias internacionales, es un requisito previo para la seguridad colectiva. Los cambios recientes introducidos en el régimen de no proliferación han puesto de relieve la necesidad de esforzarse por conseguir la adhesión universal al TNP y el pleno cumplimiento de sus disposiciones. La Unión Europea, comprometida sin reservas con el TNP, así como con los tres pilares que se refuerzan mutuamente y sirven de base al tratado, continuará trabajando para preservar la autoridad e integridad del TNP.

112. El sistema internacional de salvaguardias del Organismo es un instrumento técnico esencial para alcanzar el objetivo político de mantener un entorno propicio para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y evitar la desviación de materiales nucleares y el encubrimiento de actividades destinadas al desarrollo de armas nucleares.

113. En el tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de Examen del TNP de 2005, celebrado en abril de 2004, se subrayó con toda claridad la responsabilidad que incumbe al Organismo de seguir fortaleciendo su sistema internacional de salvaguardias. Los países miembros de la Unión Europea reconocen la permanente necesidad de un sistema de salvaguardias adecuadamente financiado, que sea eficaz y eficiente en relación con los costos y, consiguientemente, fiable, sólido y respetado.

114. La concertación y aplicación universales de acuerdos de salvaguardias amplias y de protocolos adicionales conexos son un requisito previo para un sistema de salvaguardias fidedigno. En particular, las medidas previstas en los protocolos adicionales son esenciales para fortalecer la capacidad del Organismo orientada a detectar actividades nucleares no declaradas y garantizar que no se realicen tales actividades. A ese respecto, la Unión Europea coincide con el Director General en que los protocolos adicionales deben ser un instrumento ordinario para todos los Estados partes en el TNP. Por

¹ Véase el documento INFCIRC/631.

lo tanto, la UE lamenta que el número de acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales en vigor se mantenga muy por debajo de las expectativas, y quisiera que muchos más Estados pongan en vigor acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales.

115. Cabe elogiar a la Secretaría por incrementar sus esfuerzos destinados a alentar y facilitar la concertación de acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales. La Secretaría debería continuar mejorando cualitativamente el régimen de salvaguardias mediante la aplicación y el mayor desarrollo del marco conceptual de las salvaguardias integradas. Por su parte, la Unión Europea ha comenzado a aplicar una serie de medidas orientadas a promover la aceptación de los protocolos adicionales.

116. El pleno cumplimiento de los acuerdos de salvaguardias en relación con el TNP es fundamental, y los problemas que surjan a ese respecto se deberán abordar de forma tal que permita preservar la integridad del TNP y la autoridad del sistema de salvaguardias del Organismo; cuando sea necesario, el Organismo podrá remitirse al Consejo de Seguridad.

117. La Unión Europea sigue lamentando el anuncio formulado en enero de 2003 por la República Popular Democrática de Corea (RPDC) de su intención de retirarse del tratado, y espera que la RPDC proceda al desmantelamiento total, verificable e irreversible de cualquier programa clandestino de armas nucleares que pudiera tener. La UE mantiene su firme determinación de contribuir a hallar, mediante negociaciones, una solución pacífica para la cuestión nuclear de la RPDC. La UE acoge con satisfacción el diálogo entablado en el marco de las conversaciones entre las seis partes, y aguarda con interés la cuarta ronda de esas conversaciones acordada en junio de 2004.

118. La RPDC debe cumplir incondicionalmente todos sus compromisos internacionales pertinentes. En particular, debe cumplir su acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP, ante todo, permitiendo que regresen los inspectores del Organismo y se vuelvan a instaurar en sus instalaciones nucleares las medidas de contención y vigilancia necesarias, y aplicando plenamente y en todo momento todas las medidas de salvaguardias requeridas.

119. Con respecto a la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP en la República Islámica del Irán, la Unión Europea se complace en observar que, aparentemente, el Organismo está adquiriendo un conocimiento cada vez más detallado sobre la índole y la amplitud del programa nuclear del Irán. Sin embargo, la UE está profundamente preocupada por el número de cuestiones que, tras dos años de tratativas, aún no se han aclarado. Si bien valora que el Irán haya seguido actuando como si su protocolo adicional estuviese ya en vigor, y haya cooperado para que el Organismo pudiera continuar sus actividades de verificación en la mayoría de las esferas, la Unión Europea desea que el Irán ponga prontamente en vigor el protocolo adicional.

120. La Unión Europea está consternada por la decisión adoptada por el Irán en junio de 2004, de revocar algunas de sus anteriores decisiones relativas a la suspensión voluntaria de sus actividades de enriquecimiento de uranio, una suspensión que la Unión Europea considera esencial para el fomento de la confianza. En opinión de la Unión Europea, la producción de material de alimentación es una actividad relacionada con el enriquecimiento, y el fomento de la confianza es un proceso en el que todas las partes deberían participar de buena fe y con miras a lograr un resultado positivo beneficioso para todos. Si el Irán desea instaurar sinceramente una nueva forma de cooperación con la Unión Europea, debería garantizar que el fomento de la confianza fuera un proceso ininterrumpido. Además, debería tener en cuenta la resolución adoptada días atrás por la Junta, especialmente la parte referida a la suspensión total de todas sus actividades de enriquecimiento.

121. Cabe elogiar al Organismo por sus preparativos para reanudar las actividades de verificación en el Iraq tan pronto como la situación en ese país permita desarrollar esas actividades en condiciones de seguridad tecnológica y física.

122. La Unión Europea ha observado que, la última semana, el Director General manifestó en la Junta su honda preocupación por el hecho de que la República de Corea no hubiera notificado como debía haberlo hecho con arreglo a su acuerdo de salvaguardias con el Organismo, sus actividades de conversión y enriquecimiento de uranio y separación de plutonio. A ese respecto, el protocolo adicional ha demostrado su eficacia como instrumento de verificación, y la Unión Europea aprecia enormemente la prontitud con que la Secretaría y la República de Corea se han comprometido a resolver la cuestión. La UE espera que la República de Corea coopere activamente con la Secretaría para resolver la cuestión, y aguarda con interés el examen de un informe de la Secretaría, que la Junta abordará en noviembre de 2004.

123. La Unión Europea ha tomado nota del documento GC(48)/18 titulado *Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio*, y acoge con satisfacción la iniciativa del Director General de convocar un foro sobre la experiencia adquirida en zonas libres de armas nucleares (ZLAN), que pueda ser de interés para la creación de una ZLAN en el Oriente Medio.

124. La lucha contra el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa representa un desafío de importancia fundamental para la comunidad internacional. Si bien la seguridad física nuclear es una responsabilidad que incumbe en primer lugar a los Estados, el Organismo tiene una función esencial que desempeñar para prevenir el terrorismo nuclear. A raíz de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 el Organismo reorientó y reforzó rápidamente sus actividades de protección contra el terrorismo nuclear, y la Unión Europea está apoyando decididamente esas actividades. La UE desea que todos los Estados Miembros efectúen contribuciones voluntarias al Fondo de Seguridad Física Nuclear, y acoge con beneplácito la atención que se está prestando a posibles medios para afianzar las actividades financiadas por el Fondo.

125. Cabe felicitar al Director General y a la Secretaría por la ayuda prestada a los Estados Miembros con el fin de establecer y mantener estrictos marcos de seguridad física para las instalaciones y los materiales nucleares. La Unión Europea acoge con satisfacción los progresos que se están realizando en la ejecución del Plan de Acción sobre Seguridad Física Nuclear aprobado por la Junta en marzo de 2002, y la importante función que están cumpliendo los programas de cooperación técnica del Organismo para mejorar la seguridad tecnológica y física en los Estados Miembros.

126. La Unión Europea celebra que el número de Estados partes en la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (CPFMN) haya ascendido a 105, y desea que todos los Estados que aún no lo han hecho se adhieran a dicha Convención. Además, la UE cree conveniente convocar una conferencia diplomática para enmendar la CPFMN. A la luz de la creciente amenaza de terrorismo nuclear, es importante que la CPFMN se enmiende sin demora.

127. La Unión Europea acoge con beneplácito la adopción del Código de Conducta revisado sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas, y conviene en que es preciso establecer disposiciones nacionales apropiadas para controlar la importación y exportación de fuentes radiactivas en todo el mundo. En diciembre de 2003 la UE adoptó una Directiva sobre el control de las fuentes radiactivas selladas de actividad elevada y de las fuentes huérfanas, un instrumento jurídicamente vinculante mediante el cual se establece un sistema de control que garantiza la rastreabilidad de las fuentes dentro de la Unión Europea a fin de evitar su extravío, y prevé medidas para recuperar las fuentes huérfanas existentes.

128. La Unión Europea desea que todos los países fortalezcan sus controles reglamentarios de las fuentes radiactivas de alto riesgo en sus territorios, y observen los principios consagrados en el Código de Conducta. La UE está dispuesta a apoyar los esfuerzos de la Secretaría para ayudar a los Estados Miembros a elaborar estrategias nacionales de gestión de las fuentes radiactivas en condiciones de seguridad tecnológica y física, y cooperar, cuando y según proceda, para detectar y localizar las fuentes huérfanas y facilitar su ulterior gestión.

129. El comercio ilícito de tecnología nuclear de carácter muy estratégico es motivo de honda preocupación para la Unión Europea, que está resuelta a aplicar controles nacionales rigurosos, coordinados a escala internacional, como complemento de las obligaciones dimanadas del TNP. Las revelaciones recientes, en particular las concernientes a la red de A.Q. Khan, han puesto de relieve la necesidad de que todos los Estados Miembros redoblen sus esfuerzos para hacer frente a las redes clandestinas de tráfico y suministros, y aborden el problema que supone la participación de agentes no estatales en la proliferación de tecnología relacionada con armas de destrucción en masa. La Unión Europea acoge con agrado las actividades del Organismo orientadas a apoyar los esfuerzos que realizan los Estados por combatir el tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos, y espera que todos los Estados adopten las medidas apropiadas para sumarse a esos esfuerzos.

130. La Unión Europea aplaude la iniciativa del Director General de establecer un grupo internacional de expertos para que examine posibles enfoques multinacionales relativos a la parte inicial y la parte final del ciclo del combustible nuclear². En su opinión, el informe final del grupo, previsto para febrero de 2005, será importante para el examen de los principales aspectos de la seguridad física nuclear. Ninguna de las decisiones resultantes debería crear nuevas líneas divisorias entre los Estados partes en el TNP; por el contrario, deberían ser equilibradas y acordes con el espíritu de negociación fundamental subyacente en el TNP.

131. La Unión Europea valora enormemente la celebración de la Conferencia de asociados en la iniciativa para la reducción de la amenaza mundial, que tuvo lugar los días 18 y 19 de septiembre, y respalda sus conclusiones.

132. Si bien la seguridad nuclear es una responsabilidad de carácter nacional, la cooperación internacional en esa esfera es indispensable. Por consiguiente, la Unión Europea otorga gran importancia a la Convención sobre Seguridad Nuclear y al mecanismo de examen por homólogos previsto en ella. Asimismo, la UE concede gran importancia a la Convención conjunta, y estima que la primera reunión de revisión de las Partes Contratantes, celebrada en noviembre de 2003, ha sido un éxito. En su opinión, los exámenes por homólogos que se realicen con arreglo a las disposiciones de la Convención conjunta serán importantes para mejorar la seguridad de la gestión del combustible nuclear gastado y los desechos radiactivos y, en ese contexto, la UE desea que más países se adhieran a la Convención conjunta. Además, la Unión Europea celebra que, en marzo de 2004, la Junta haya aprobado el Código de Conducta sobre la seguridad de los reactores de investigación.

133. La Unión Europea también celebra que la Junta haya aprobado el Plan de Acción relativo a la seguridad en el transporte de materiales radiactivos, y confía en que la ejecución del Plan de Acción ayude a mantener el excelente historial de seguridad en el transporte de materiales radiactivos. Los países miembros de la Unión Europea continuarán cooperando con otros Estados Miembros del Organismo y con la Secretaría en sus esfuerzos por mejorar las prácticas de reglamentación y operacionales relativas al transporte de materiales radiactivos. La Unión Europea desea que un mayor número de países utilicen el TranSAS, y acoge con beneplácito los resultados y conclusiones generales de la misión TranSAS enviada a Francia en mayo de 2003.

134. La Unión Europea valora enormemente los trabajos que realiza actualmente el Grupo internacional de expertos sobre responsabilidad por daños nucleares (INLEX), con la colaboración de algunos países miembros de la Unión Europea.

² Véase el documento GOV/OR.1095, párr. 55.

135. La Unión Europea acoge favorablemente el Plan de Acción Internacional sobre la clausura de instalaciones nucleares aprobado por la Junta en junio de 2004, y espera que la ejecución de ese plan facilite la planificación y gestión atinadas de los proyectos de clausura.

136. La Unión Europea sigue atentamente el desarrollo de los proyectos relativos a reactores y ciclos del combustible innovadores que podrían dar lugar a nuevos enfoques respecto de la seguridad, la no proliferación y la reducción al mínimo de los desechos nucleares.

137. En el documento final la Conferencia de Examen del TNP de 2000 se declaró que debía hacerse todo lo posible para garantizar que el Organismo contara con los recursos financieros y humanos necesarios para desempeñar sus funciones en la esfera de la cooperación técnica. La Unión Europea acoge con satisfacción las medidas que está adoptando la Secretaría para mejorar las actividades de cooperación técnica del Organismo, en beneficio, tanto de los países receptores como de los países contribuyentes, particularmente en lo que concierne a la aplicación de criterios minuciosos para la selección y evaluación de los proyectos.

138. Asimismo, la Unión Europea acoge favorablemente la creciente atención dirigida a los esfuerzos por ayudar a los países receptores a mejorar la seguridad tecnológica de sus instalaciones nucleares, incluidas las que están en proceso de clausura, así como la seguridad física de las instalaciones, los materiales y los desechos nucleares y otras fuentes de radiación ionizante. Una transferencia beneficiosa de conocimientos, equipos y materiales nucleares sólo puede efectuarse en un entorno que garantice la seguridad tecnológica y física de los materiales nucleares y radiactivos, lo que supone un firme compromiso de los Estados receptores. A ese respecto, debería alentarse la cooperación entre los países, especialmente en el marco de los programas regionales de asistencia del Organismo.

139. La Unión Europea acoge con satisfacción los empeños del Director General por aumentar la eficiencia y eficacia, y espera que la Secretaría continúe esforzándose por mejorar la gestión, entre otras cosas, mediante una definición más precisa de las actividades intersectoriales. En ese contexto, la UE otorga gran importancia a las recomendaciones sobre la cooperación técnica y sobre la interacción entre el Departamento de Cooperación Técnica y otros departamentos, formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y por el anterior Auditor Externo, Sir John Bourn, a quien la UE agradece los valiosos servicios prestados al Organismo durante ocho años.

140. Con respecto a la financiación de las actividades del Organismo, la propuesta global acordada por la Junta en julio de 2003 ha dado lugar a un aumento de recursos muy necesario. Los países miembros de la Unión Europea aportan una parte sustancial de las contribuciones al presupuesto ordinario, al Fondo de Seguridad Física Nuclear y al FCT, y la UE sostiene que el compromiso con la labor del Organismo se manifiesta, entre otras cosas, por medio del cumplimiento, como mínimo, de las obligaciones financieras contraídas con el Organismo. El hecho de que algunos Estados Miembros dejen acumular atrasos obligando así a otros Estados a financiar las actividades del Organismo, es una situación insostenible.

141. La Unión Europea estima que si los Estados Miembros cumplieran los acuerdos concertados respecto de las cifras objetivos del FCT para 2005 y 2006, los gastos nacionales de participación (GNP) y la tasa de consecución, se aseguraría una financiación suficiente para las actividades de cooperación técnica de los próximos años. La Secretaría debería examinar medios para asegurar que los fondos de cooperación técnica se asignen en primer lugar a los Estados Miembros en desarrollo que han contribuido al FCT y no registran atrasos en el pago de sus GNP ni de sus contribuciones a los gastos del programa.

142. La Unión Europea espera con interés la pronta armonización del ciclo del programa del presupuesto ordinario y del ciclo del programa de cooperación técnica.

143. En un mundo cada vez más interdependiente, los Estados no sólo deben velar por la seguridad nuclear física y tecnológica propia y de los demás Estados, sino también seguir garantizando y fortaleciendo el acceso de todos a los beneficios de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El Organismo está en inmejorable posición para facilitar el logro de esos objetivos y, a tal fin, puede contar con el firme apoyo de la Unión Europea.

144. La Sra. XINGWANA (Sudáfrica) felicita a Chad, Togo y Mauritania por su ingreso al Organismo, y manifiesta su esperanza de que el aumento de representación de países africanos redunde en una contribución más significativa de África al cumplimiento del mandato estatutario del Organismo.

145. Sudáfrica, que está celebrando el décimo aniversario de la instauración de la democracia y del fin de la opresión, ha adoptado, desde su reintegración en la comunidad mundial, una política de desarme y no proliferación nucleares fundada en principios. El país ha efectuado constantes llamamientos en favor de la aplicación universal de las disposiciones del TNP, consciente de que, en virtud de los acuerdos alcanzados en la negociación del TNP, los Estados partes no poseedores de armas nucleares se comprometen a renunciar a esas armas, pero mantienen su derecho inalienable de utilizar la energía atómica con fines pacíficos.

146. En momentos en que se produce una escalada del terrorismo y algunos agentes intentan menoscabar los esfuerzos internacionales por promover la paz y la seguridad en el mundo, el Organismo sigue cumpliendo una función fundamental no sólo en favor de la iniciativa Átomos para la Paz, sino también de la no proliferación como un medio para librar al mundo de las armas de destrucción en masa. Sudáfrica estima que la mera existencia de esas armas representa una importante amenaza para la humanidad, y que la única garantía real de su no utilización es su eliminación completa y definitiva. A principios del año, en su alocución sobre la situación del país, el Presidente Thabo Mbeki declaró que Sudáfrica se compromete a velar por que la Conferencia de examen del TNP de 2005 logre resultados positivos. Sudáfrica trabajará incansablemente para alcanzar resultados fructíferos, y espera que todos los Estados partes en el TNP cooperen en pro del fortalecimiento del TNP.

147. Sudáfrica confía en que la Secretaría permita a los Estados Miembros superar los desafíos que afrontan, y agradece al Director General sus esfuerzos por mejorar la eficiencia de la Secretaría y garantizar que siga respondiendo a las necesidades de los Estados Miembros. Asimismo, agradece al personal de la Secretaría su profesionalidad y dedicación en favor de la iniciativa Átomos para la Paz. El país reafirma su férreo compromiso con la labor del Organismo y los ideales consagrados en el Estatuto.

148. Sudáfrica agradece enormemente la asistencia prestada por el Organismo para establecer en el país un centro regional de capacitación en materia de protección radiológica, y acoge con satisfacción la reinstauración de cursos de enseñanza de posgrado sobre protección radiológica, que beneficiarán a numerosos países africanos.

149. Sudáfrica continúa desempeñando una función de liderazgo en el AFRA, entre otras cosas, mediante la organización de cursos de capacitación y el envío de misiones de grupos de expertos a todo el continente africano. Se seguirá prestando especial atención a las actividades destinadas a fortalecer la autosuficiencia de las instituciones nucleares nacionales de África.

150. Sudáfrica otorga gran importancia a la Estrategia de cooperación técnica del Organismo, y estima que el Organismo podría efectuar, mediante sus actividades de cooperación técnica, una contribución sustancial a los esfuerzos en curso orientados a lograr el desarrollo socioeconómico acelerado y sostenible de África, en consonancia con los objetivos de desarrollo del Milenio y los objetivos estratégicos de la NEPAD.

151. En sus empeños relativos a la utilización pacífica de la energía nuclear, el Gobierno de Sudáfrica está comprometido a reforzar el papel de la mujer para que pueda participar significativamente en todos los niveles del sector nuclear. La iniciativa Mujeres de Sudáfrica en la Esfera Nuclear (WINSA) se ha convertido en una formidable organización que asegura la igualdad efectiva entre los sexos.

152. Con el apoyo del Organismo, Sudáfrica continúa trabajando para desarrollar tecnologías que permitan la gestión de las fuentes radiactivas en los países en desarrollo en condiciones de seguridad tecnológica y física. Está a punto de concluir un proyecto destinado a demostrar la idoneidad de la disposición final de las fuentes radiactivas selladas en desuso en pozos barrenados, y Sudáfrica confía en que la transferencia de la tecnología a las partes interesadas comience el próximo año. Un proyecto apoyado por el Organismo, relativo al acondicionamiento y almacenamiento en condiciones de seguridad tecnológica de las fuentes radiactivas gastadas de actividad alta que pudieran entrañar riesgos para la seguridad física y tecnológica, ha llegado a su fase de construcción de una instalación prototipo, y los ensayos comenzarán próximamente.

153. El 4 de abril de 1984, la central nuclear de Koeberg comenzó a suministrar electricidad a la red nacional, y desde entonces ha estado funcionando sin ningún incidente importante. Además, la central ostenta el récord sudafricano de funcionamiento ininterrumpido de una central eléctrica, esto es, 454 días.

154. Sudáfrica otorga gran importancia a los programas del Organismo sobre seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos y, en ese contexto, expertos de Sudáfrica participan en los trabajos del NUSSC, el RASSC, el TRANSSC y el WASSC. El país acoge con beneplácito las iniciativas de la Secretaría destinadas a promover la aplicación de las normas de seguridad del Organismo, particularmente entre los Estados Miembros que están desarrollando sus infraestructuras de seguridad nuclear y radiológica.

155. Sudáfrica ha compilado y transmitido a la Secretaría un informe nacional, con miras a su consideración en la tercera Reunión de examen de las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear, que se celebrará en abril de 2005. En la elaboración del informe se tuvieron en cuenta las observaciones, recomendaciones y conclusiones generales contenidas en el informe de la segunda Reunión de examen, así como los pertinentes cambios en la gestión de la seguridad nuclear en Sudáfrica.

156. Sudáfrica, que acoge favorablemente los progresos realizados en la ejecución del plan de acción del Organismo para combatir el terrorismo nuclear, está apoyando la actual campaña mundial contra el terrorismo, en el marco de las Naciones Unidas, y contribuyendo a los esfuerzos que realizan las organizaciones regionales y las organizaciones internacionales, entre ellas el Organismo, a ese respecto.

157. En consonancia con su política de desarme nuclear y no proliferación nuclear basada en principios, y con su preocupación también por la proliferación de armas convencionales, Sudáfrica respalda sin reservas la prohibición de fabricar, adquirir, transportar y utilizar armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, no sólo en lo que concierne a los Estados, sino también los agentes no estatales. Sudáfrica opina que los sistemas eficaces de contabilidad y control de materiales nucleares son esenciales para mantener la seguridad física y prevenir el tráfico ilícito de esos materiales.

158. Con respecto a la tecnología nuclear innovadora, continuaron las actividades relativas a la concesión de la licencia para el reactor modular de lecho de bolas (PBMR). La autoridad reguladora de Sudáfrica está examinando actualmente aspectos concernientes a la seguridad tecnológica del PBMR, como parte de un proceso amplio y sistemático para la concesión de la licencia, que prevé la participación del público.

159. Sudáfrica participa ahora en el INPRO, y se esforzará por contribuir a su éxito.

160. Con respecto a la consecución de las metas de las inspecciones de salvaguardias en Sudáfrica, además de lo consignado en la información proporcionada por el delegado de Sudáfrica en la Conferencia General de 2002³, Sudáfrica ha realizado excelentes progresos para caracterizar los materiales nucleares contenidos en bidones de desechos. El análisis de los bidones de desechos en cuestión, que contienen materiales contaminados con UME, se ultimarán a fines de octubre de 2004.

161. En septiembre de 2003 Sudáfrica y el Organismo concertaron un acuerdo relativo a un programa de apoyo de los Estados Miembros (PAEM) para aplicar las salvaguardias del Organismo. Inicialmente, el PAEM se centró en los trabajos que Sudáfrica realiza en cooperación con otros Estados Miembros y la Secretaría con miras a desarrollar tecnología de salvaguardias para el PBMR. Actualmente, dos proyectos se están ejecutando según lo previsto.

162. Sudáfrica, que sistemáticamente ha hecho llamamientos en favor de la aplicación universal de protocolos adicionales, se siente particularmente complacida por el drástico aumento del número de países africanos que han firmado protocolos adicionales, y confía en que esos protocolos pronto se ratifiquen. Sudáfrica espera que todos los Estados Miembros que aún no han firmado o ratificado acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales, procedan a hacerlo a la mayor brevedad posible.

163. Sudáfrica sigue preocupada por la falta de progresos con respecto a la aplicación de las salvaguardias totales del Organismo a todas las actividades nucleares en el Oriente Medio. Al mismo tiempo, le complace que los Emiratos Árabes Unidos hayan puesto en vigor, en octubre de 2003, un acuerdo de salvaguardias amplias con el Organismo. Sudáfrica desea que todos los países de la región que aún no han puesto en vigor acuerdos de salvaguardias amplias, incluidos los ocho Estados partes en el TNP del Oriente Medio, lo hagan sin más dilación.

164. Sudáfrica espera que el foro previsto sobre las experiencias que podrían ser de importancia para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio contribuya, mediante un intercambio de información sobre la experiencia de interés adquirida en ZLAN de otras regiones, a los esfuerzos que se están realizando en el Oriente Medio para crear una ZLAN adecuada a sus realidades.

165. Para concluir, Sudáfrica considera que el mandato del Organismo tiene demasiada importancia para verse debilitado por intereses mezquinos. Es responsabilidad de cada uno continuar defendiendo los principios sobre los que se funda la labor del Organismo.

166. El Sr. AGHAZADEH (República Islámica del Irán) acoge con beneplácito el hecho de que la Conferencia General haya aprobado el ingreso de Chad, Togo y Mauritania al Organismo, y recuerda que el artículo II del Estatuto establece que “el Organismo procurará acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”, y que el artículo III autoriza al Organismo a “fomentar y facilitar [...] la investigación, el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos”.

167. De conformidad con el artículo IV del TNP, todas las partes se comprometen a “facilitar el más amplio intercambio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para los usos pacíficos de la energía nuclear y tienen el derecho de participar en ese intercambio”. Es esencial observar que, con arreglo al mismo artículo, nada de lo dispuesto en el TNP se interpretará en sentido tal que pueda afectar el derecho inalienable de todas las Partes en el Tratado de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación.

³ Véase el documento GC(46)/OR.1, párr. 108.

168. Un análisis ecuánime de los acontecimientos acaecidos desde el establecimiento del Organismo y la entrada en vigor del TNP revela que, lamentablemente, las disposiciones de promoción del Estatuto y del TNP no se han aplicado, ya sea en la letra o el espíritu. Por lo tanto, la República Islámica del Irán no tuvo otra opción que recurrir a sus propios recursos y personal para ejercer su derecho inalienable de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

169. Durante más de un cuarto de siglo, a pesar de las sanciones, la discriminación, las privaciones y una guerra de ocho años impuesta, la República Islámica del Irán ha sabido mantenerse por sí mismo y luchar por su independencia y desarrollo sostenible. Las constantes sanciones injustificadas que afectan a artículos importantes para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, e incluso artículos de importancia humanitaria, no han dejado al país otra opción que la movilización nacional en pro de la autosuficiencia. Los destacados logros relacionados con diversas aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear y con las diferentes etapas de producción del combustible nuclear son el resultado de las grandes inversiones realizadas por el país durante decenios, y de los denodados esfuerzos científicos llevados a cabo por los expertos iraníes. La República Islámica del Irán no permitirá ninguna interrupción ni interferencia en su programa nuclear autóctono, cuyos fines son estrictamente pacíficos, ni renunciará a ese programa a ningún precio.

170. Algunas disposiciones de la resolución aprobada por la Junta de Gobernadores el 18 de septiembre de 2004 son contrarias a la letra y el espíritu del Estatuto y del TNP, y otras piden la adopción de medidas que rebasan el cumplimiento de las obligaciones de salvaguardias. En la resolución no se hace una distinción clara entre las medidas voluntarias y las obligatorias. Además, la petición formulada a un Estado Miembro para que suspenda o interrumpa actividades tales como la conversión y el enriquecimiento de uranio y la construcción de un reactor de investigación diseñado para producir radioisótopos de uso en la medicina, la agricultura y la industria, es decir, actividades que no están de ninguna manera prohibidas por el Estatuto ni por el TNP, sólo menoscaba la consideración que merece el Organismo, que fue establecido para promover las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear. Están en juego los derechos inalienables de los Estados Miembros.

171. La comunidad internacional puede estar segura de que todas las actividades nucleares de la República Islámica del Irán se realizan con fines pacíficos. Al mismo tiempo, debe saber que el país está decidido a continuar esas actividades sin interrupción, bajo la vigilancia del Organismo y con arreglo a su acuerdo de salvaguardias concertado con el Organismo y al protocolo adicional a ese acuerdo.

172. El Sr. MOTEGI (Japón) acoge con beneplácito el hecho de que la Conferencia General haya aprobado el ingreso del Chad, el Togo y Mauritania al Organismo, y dice que el régimen internacional de no proliferación nuclear afronta graves desafíos. La cuestión nuclear de la RPDC y otras cuestiones relacionadas con la no proliferación nuclear se han agudizado, especialmente desde que se descubrió la existencia de una red clandestina de proliferación nuclear. El fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear se ha convertido en una de las tareas más importantes para la comunidad internacional.

173. Al mismo tiempo, la energía nucleoelectrónica ha cobrado mayor importancia como fuente de energía por cuanto no sólo es estable, sino que además contribuye a prevenir el calentamiento mundial. Además, la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en esferas tales como la medicina, la agricultura y la industria contribuye al desarrollo social y económico.

174. Por consiguiente, el Japón opina que la función del Organismo orientada a fortalecer el régimen internacional de no proliferación y promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, está cobrando una importancia cada vez mayor. El fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear es uno de los principales pilares de la política exterior del Japón. La próxima Conferencia de examen del TNP se celebrará en 2005, coincidiendo con el 60º aniversario del lanzamiento de bombas

atómicas sobre el Japón. En 2005 la comunidad internacional tendrá la oportunidad de reafirmar su compromiso con la no proliferación nuclear y el desarme nuclear.

175. Por su parte, su país, el único que ha sido víctima de bombas atómicas, continuará sustentando sus tres principios 'no nucleares', a saber, no poseer armas nucleares, no producirlas y no permitir su introducción en el Japón.

176. Incumbe a la comunidad internacional en su conjunto la responsabilidad de fortalecer el régimen de no proliferación nuclear mediante la eliminación de todos sus resquicios. El Japón comparte las preocupaciones reflejadas en las propuestas sobre no proliferación presentadas por el Presidente Bush, de los Estados Unidos de América, y en la iniciativa del Director General relativa a los enfoques multilaterales respecto del combustible nuclear. No obstante, se debería tener en cuenta el deseo de los pueblos de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

177. El fortalecimiento del sistema de salvaguardias del Organismo es esencial para reforzar el régimen de no proliferación. Por lo tanto, el Japón continúa promoviendo la universalización de modelos de protocolo. Sin embargo, hasta el presente, sólo 60 Estados tienen en vigor protocolos adicionales, lo que representa una situación poco satisfactoria. El Japón espera que todos los Estados que aún no han puesto en vigor protocolos adicionales lo hagan a la mayor brevedad posible.

178. Las salvaguardias integradas comenzaron a aplicarse en el Japón la semana pasada, y es la primera vez que se aplican en un país con actividades nucleares importantes. Es de esperar que esto constituya un buen ejemplo para otros países, y que la aplicación de las salvaguardias integradas permita una utilización más eficiente de los limitados recursos del Organismo.

179. El programa nuclear de la RPDC no sólo supone una amenaza para la paz y la estabilidad en el nordeste de Asia, sino también un reto para el régimen internacional de no proliferación. La RPDC debe cumplir todas sus obligaciones dimanadas del TNP y de otros acuerdos internacionales pertinentes, y desmantelar inmediatamente todos sus programas nucleares, bajo verificación internacional fidedigna. Es indispensable llegar a una solución pacífica de la cuestión nuclear de la RPDC mediante el proceso de conversaciones de las seis partes y, en ese contexto, el Japón espera que la cuarta ronda de esas conversaciones se celebre pronto.

180. El Japón está preocupado por las cuestiones aún no resueltas concernientes a las actividades nucleares no declaradas de la República Islámica del Irán, y ha instado a ese país a adoptar las medidas solicitadas por la Junta en diversas resoluciones, entre ellas la resolución aprobada el 18 de septiembre de 2004. Para disipar las inquietudes acerca de sus actividades nucleares, el Irán debe actuar con mayor transparencia y, a ese respecto, sería conveniente que ratificara sin demora el protocolo adicional a su acuerdo de salvaguardias concertado con el Organismo.

181. Cabe elogiar a la Jamahiriya Árabe Libia por su decisión de abandonar su programa de desarrollo de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, y fortalecer su cooperación con la comunidad internacional. El Japón espera que otros países, cuyas actividades de proliferación nuclear son motivo de preocupación, sigan el ejemplo de Libia.

182. El Japón entiende que la República de Corea está cooperando con el Organismo de manera transparente, y aprecia la actitud de ese país. Al mismo tiempo, dada la importancia que otorga al mantenimiento de la credibilidad del TNP y del sistema de salvaguardias del Organismo, el Japón está prestando esmerada atención a lo que el Director General ha descrito como una cuestión de honda preocupación. El Japón espera que la República de Corea continúe cooperando con el Organismo de manera transparente, para que esa cuestión pueda aclararse.

183. Desde los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, la amenaza de terrorismo nuclear se ha convertido en una cuestión importante para la comunidad internacional. El Japón estima

que cabe felicitar a la Secretaría por las iniciativas emprendidas a ese respecto. Su país espera que pronto se celebre una conferencia destinada a enmendar la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. El Japón continuará participando apropiadamente en la iniciativa para la reducción de la amenaza mundial (GTRI), teniendo presente las conclusiones de la Conferencia de asociados en la GTRI que tuvo lugar los días 18 y 19 de septiembre de 2004.

184. El Organismo desempeña una importante función con respecto a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, particularmente, promoviendo las aplicaciones de los radioisótopos en la medicina, la agricultura, la industria y otras esferas, en los países en desarrollo por conducto de sus programas de cooperación técnica. El Japón ha pagado sistemáticamente la totalidad de la parte que le corresponde de la cifra objetivo del FCT, y desea que todos los demás Estados hagan lo propio. También desea que todos los Estados receptores actúen sobre la base del principio de responsabilidad compartida.

185. La energía nucleoelectrica es muy importante para el Japón y, por lo tanto, el país continúa desarrollando el ciclo del combustible nuclear. Actualmente, está elaborando un programa de investigación y desarrollo de la energía nucleoelectrica a largo plazo, respecto del cual procura obtener la aceptación del público mediante la participación de todos los interesados directos.

186. El Japón otorga gran importancia al proyecto del reactor termonuclear experimental internacional (ITER), y espera que los seis participantes en el proyecto ITER lleguen rápidamente a una decisión de consenso acerca del lugar del proyecto. El Japón mantiene su ofrecimiento de acoger el proyecto ITER en un lugar próximo a la ciudad de Rokkasho.

187. En agosto de 2004 se produjo un accidente en una central nuclear japonesa, cuando la rotura de un tubo provocó el escape de un chorro de vapor. No fue un accidente nuclear, pero ciertamente fue una tragedia, ya que provocó la muerte de algunos trabajadores. El Japón es plenamente consciente de la importancia de la seguridad tecnológica en las centrales nucleares, y consiguientemente hará todo lo necesario para evitar que ocurran accidentes similares. Además, continuará cooperando con el Organismo en sus iniciativas de seguridad tecnológica nuclear.

188. El transporte sin contratiempos de los materiales radiactivos es indispensable para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Con respecto al transporte internacional de esos materiales, basado en el derecho de libre navegación consagrado en la legislación internacional, el Japón está adoptando las más rigurosas medidas de seguridad, de conformidad con las normas establecidas por las organizaciones internacionales competentes, y ha solicitado al Organismo que le envíe una misión TranSAS.

189. El Organismo necesita recursos financieros suficientes para cumplir la función que de él se espera. En consecuencia, el Japón ha apoyado la aprobación del presupuesto ordinario para 2005, incluido el aumento de recursos previsto para las actividades de salvaguardias. Sin embargo, el Japón desea que la Secretaría continúe esforzándose por mejorar la eficiencia en la gestión presupuestaria, asignando prioridad a los proyectos y reduciendo los costos.

– Restablecimiento de los derechos de voto

190. El PRESIDENTE señala a la atención el estado de las contribuciones financieras al Organismo al 17 de septiembre de 2004, contenido en el documento GC(48)/INF/14, que incluye un cuadro en el que figuran los Estados Miembros que han perdido sus derechos de voto en virtud de la aplicación del

párrafo A del artículo XIX del Estatuto. El orador dice que se han recibido comunicaciones de cuatro de esos Estados, a saber, Afganistán, Armenia, Iraq y Kazajstán, que solicitan el restablecimiento de sus derechos de voto. Esas comunicaciones figuran en los documentos GC(48)/INF/12, GC(48)/INF/11, GC(48)/INF/9 y GC(48)/INF/10, respectivamente. El orador propone que, conforme a la práctica seguida en ocasiones anteriores, las solicitudes se remitan a la Mesa para su examen inicial.

191. Queda aceptada la propuesta del Presidente.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas